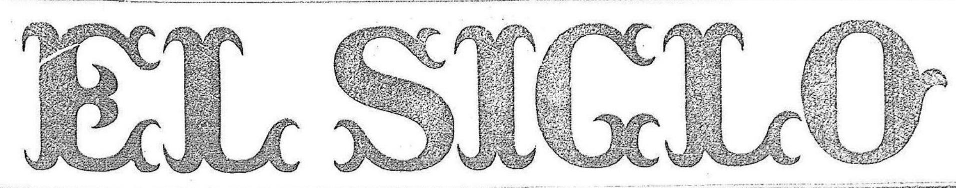
MONTEVIDEO — Sábado 14 Abril de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV Núm. 4.028

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas
ADMINISTRADOR: JULIAN ALVAREZ SUSVIELA



SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO
Por un mes . . . . 2.00 pesos
[illegible]
A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo ps 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.50 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES
EN PARIS . . . . Señores Amedée Prince y Ca., rue de Provence núm. 34.
. . . . A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
EUROPA . . . (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas Reuters Telegram Company

CARLOS HOLL

ASESINADO EN MERCEDES

Anoche á las 11 1/2 de la noche, mas ó menos, [illegible] á puñaladas este apreciable caballero [illegible] de la importante casa exportadora [illegible] Labuceo y Compañía.

[illegible] en momentos de retirarse el [illegible] á su domicilio situado en la propia barraca [illegible] —No hay duda so[illegible] que han impulsado á este bárbaro [illegible] pues no han podido ser otros que el robo. [illegible] Holl estaba solo en la barraca, pues sus [illegible] los señores Cornelio Osten y Clemente [illegible] se encontraban ausentes, el primero en [illegible] y el último en el Salto.

[illegible]

Se le prestó todo género de auxilios, pero, [illegible] ningun resultado.

[illegible]

Hasta ahora la autoridad no ha dado con el ase[sino] y la justicia será que la sancion de la ley no pue[de] [illegible] sobre la [illegible] del bárbaro criminal.

El señor Holl era un fino caballero, muy estima[do] por todos cuantos lo conocieron y trataron. Su [illegible] profunda pena, sobre todo entre [illegible] que se distinguian por su [illegible] y caballeresco, produciendo general [illegible] el bárbaro atentado.

(*El Teléfono* de Mercedes).

Fábula metempsicológica

[illegible] por decir, lector amigo, que el cuento [illegible] referirte tiene una excelente y saludable [illegible] la cual te reservo para el final, que es [illegible] corresponde como golosina de postre [illegible] esta advertencia, no porque dude de [illegible] de escribir, ni de tu buen juicio en [illegible] enseñanza del cuento; sino por picar tu [illegible] [illegible] que no dependas el papel [illegible] de esas leyendo una [illegible] y sin provecho.

[illegible]

En los tiempos de Esopo hablaban los animales.

En los tiempos que corremos tambien hay bestias que raciocinan y hablan como hombres, y hombres que hablan y raciocinan como bestias.

[illegible]

—¿Quién no cree?—gruñó el cerdo.—Yo en mi [illegible] fui guarapo; ahora soy cerdo, y [illegible]

—¡Hombre, hombre!—exclamó el caballo.

—Sí, señor, hombre. Pues qué, ¿no hay hombres [illegible] cerdos?

—No diré que no. Y tú, buey, ¿tambien esperas [illegible] forma humana?

—Yo bien quisiera.

[illegible]

—¡Insensatos!—dijo el buey. Siempre sereis lo [illegible]

[illegible]

que sirven únicamente para engrosar una herencia. ¡Ah! ¡Ninguno aprovechará vuestra vida, y nadie llorará vuestra muerte!

En eso vino el arriero y ensilló el caballo; el labrador unció el buey al arado, y el cerdo se metió gruñendo en la pocilga.

Eso decia el pergamino.

Han pasado los años. Le estudiado *humanidades*... en los hombres, y muchas veces aquella fabulilla ha venido á mi memoria.

Sobre todo una vez que tuve yo por vecinos á tres sujetos, que casi estoy seguro que eran las bestias del cortijo en forma humana.

Llamábase el uno don Fogoso Jacas. Habia sido en su juventud corredor de cambio; fué con voluntarios catalanes al Africa, al mando de Su... grañes; á su regreso obtuvo el empleo de jefe del movimiento del ferrocarril de Granollers; dejó el empleo para establecer un servicio de tranvias en Barcelona, cuya contrata vendió luego á una empresa ó un sindicato inglés; fué á París y perdió su fortuna en las carreras de caballos de Longchamps, y mas tarde supe que aquel hombre, que habia sido la admiracion de los jóvenes y el dolor de las madres, murió pobre y sin amigos, en un hospital de resultas de una cornada que le pegó un novillo embolado en la plaza de toros en dia que bajó al redondel á lidiar con otros aficionados.

El otro vecino, don Gelonio Cerdá, bajo de estatura, regordete y colorado, llevaba la vida mas holgada y sensual que podia procurarle su pingüe patrimonio.

Fuera de las comidas, que eran para él el acto mas importante y trascendental de la vida, no se le conocia otra ocupacion que el ir á cobrar los alquileres de algunas casas de su propiedad y los intereses de los consolidados que constituian una buena parte de su fortuna.

No se sabe de él que hubiese hecho un regalo á nadie, por mas que no era mezquino ni cicatero cuando se trataba de dar gusto á su persona. Se mantuvo soltero por puro egoismo, y aunque el dia en que murió se presentaron sus sobrinos, como él decia [illegible] regalaba de cuando en cuando alguna de sus finezas, pues como él decia: «que más quieren? cuando yo me muera, á ellos irá á parar todo mi fortuna.»

No [illegible] llevaba [illegible] sus parientes que tenia, y como su existencia no les llevala á un solo rayo luminoso, nunca hubo hombre cuya muerte fuese tan deseada por los suyos.

No así don Fructuoso Boves, mi otro vecino, que vivió al lado de cuantos le rodeaban y conocian.

Frugal y económico en sus hábitos, laborioso y perseverante en sus tareas, supo labrarse una fortuna respetable mejorando una hacienda que tenia y adquiriendo terrenos, que de yermos que eran convirtió en labranzas por medio de canalizaciones hasta hacer de su finca una granja modelo, cuyos productos agrícolas hallaban fácil y provechoso mercado. Bajo su hábil direccion mejoró y creció de tal modo el ganado de su dehesa, que ése solo ramo le proporcionó pingües ganancias. Don Fructuoso era modelo de padres, y desde que pasó por el dolor de perder á su esposa consagraba su cariño á sus hijos con un amor y solicitud verdaderamente ejemplares.

Una noche soñó que delante de él y á manera de telon de teatro habia una densa cortina en la que se leia este letrero: «Aquí se oculta el porvenir». La curiosidad y el interés de saber qué suerte les esperaba á sus hijos, le movió á descorrer la cortina y entonces vió con pavor que él habia muerto; que el heredad que él poseia se habia convertido á sus hijos, era causa de un pleito que le habian puesto unos parientes en comunion con unos vecinos; que los abogados de ambas partes se comieron la hacienda y que sus hijos llegaron á viejos sumidos en la miseria.

Despertó acongojado de la pesadilla y dió gracias al cielo al ver que la luz de la realidad disipaba aquel tenebroso cuadro de la fantasía. Pero en aquel punto y hora tomó una resolucion que puso por obra á los pocos dias. Llamó á su notario, convocó á sus hijos, sobrinos y primos, y reunidos todos en consejo de familia, les dirigió estas palabras:

—Queridos míos: Ya he cumplido sesenta años. Como sabeis, acabo de vender la heredad, por la cual me han dado cierto cincuenta mil duros que junto con otros cien mil que tengo en valores, hacen una bonita fortuna. Bien pudiera conservarla hasta morir y dejarosla en mi testamento; pero se me ha ocurrido una idea y es que á mi ese dinero no me hace falta, mientras que vosotros sois jóvenes, teneis aspiraciones y ambicion de lucrar y hacer fortuna como yo la he hecho, y sabe Dios si cuento con reservado vivir todavía algunos años...

—Dios lo quiera—prorrumpieron todos.

—Lo cual os importaria hacer uso del dinero ahora que más lo necesitais, y tal vez perderiais, esperando, algunas brillantes oportunidades. Así, pues, he pensado que lo mejor es que el notario os lea ahora mi testamento, y, sin esperar á morirme, os vaya entregando á cada uno la cantidad correspondiente, y así me gozaré yo en vuestra alegría, que bien podeis alegraros de heredarme, sin rebozo, puesto que no me he muerto. Vereis que reservo cincuenta mil duros para mandas pias y legados á los pobres; pero como la caridad bien ordenada dice que ha de empezar en la casa propia antes de proceder á la ajena, yo me nombro á mí mismo albacea y usufructuario de ese dinero y viviré holgadamente con los intereses en los pocos años que me quedan de vida, hasta que el Señor sea dado de llamarme á su seno, que entonces pasará el capital íntegro á las iglesias, hospitales y asilos que designo en mi testamento. De este modo, queridos mios, no habrá lugar á pleitos, ni gastos de testamentaría, ni derechos reales; yo gozaré en vida viendo vuestra felicidad, y aun podré ayudaros con mis consejos á que hagais una buena y juiciosa inversion de vuestra herencia.

Puedo dar estos detalles, porque fuí llamado cómo testigo á la lectura del testamento, y debo agregar que fué conmovedora la escena que presencié cuando el buen viejo hubo pronunciado estas palabras. Hijos, sobrinos y primos le echaron los brazos al cuello y lo besaron llorando de agradecimiento y de alegría, y el anciano enternecido lloraba tambien al oír las bendiciones que todos le prodigaban.

—Y ahora, lector, ¿qué me dices?

—¿Quieres ser como el caballo, como el cerdo ó como el buey?

—No es cuestion de metempsicosis: está en tus manos.

Tú eres el dueño de tus caudales; es cierto; pero no vas á llevártelos al otro mundo.

¿Note gustaria verlos íntegros en manos de las personas á quien los destinas, antes que morir con la duda de que vayan á parar á manos extrañas?

Pues si logro que tú sigas el ejemplo de don Fructuoso Boves, no habrá arado en tierra estéril el buey de esta fabulilla.

Arturo Cuyás.

Los lazos de la familia

Consuela ver cómo en esta época, en que se quebrantan y rompen tantos vínculos que debieran ser permanentes, adquieren cada dia mayor solidez y fortaleza, en las altas esferas del mundo político, los lazos que unen entre sí á los diversos individuos de cada familia. El afortunado mortal que tiene el padre alcalde, es decir, que tiene un tio, un suegro, un primo, en candelero, ya puede decir que ha andado todo el camino para ser personaje y ocupar un sitio importante en el festin del presupuesto.

A lo mejor vemos á un Fulánez entrar triunfante en una direccion, subsecretaría ó Ministerio ¿Quién es ese?—preguntamos.—¿Cuál es su historia? ¿Cuáles sus méritos?» Y bien pronto encontramos contestacion cumplida, viendo que el tal improvisado funcionario es pariente, en grado más ó menos próximo, de un personaje de primera magnitud. No como sinécdoque, sino como expresion propia empleamos actualmente la frase «los Gamazos, los Sagastas, los Monteros».

Creyérase que á cada una de las cabezas de esas tribus dicelas el oido la voz de la sangre algo parecido á lo que se cuenta que le dijo al cajista del sainete de Vega: *Qué tienes sobrinos, Julian.* Por esto tambien no sin razon, por persona de gran ingenio, recordando un frase célebre, que al abrirse la legislatura habrá que decir: «Se abre el señor Sagasta.»

Antes existia cierto miramiento, cierto respeto al *qué dirán*, y el hombre que á fuerza de méritos ó empujado por la suerte llegaba á las alturas del Poder, solia decir: «Basta que fulano sea pariente mio para que yo no le favorezca con el dinero de la nacion.» Hoy, por fortuna, el corazon de los políticos es tierno y sensible, y mas que á vanas preocupaciones de una dignidad mal entendida, aspiran á ser la Providencia de los suyos.

El prohombre á quien Dios ha concedido familia numerosa no convierte el Ministerio en una reproduccion de la arca de Noé; á donde vuelve los ojos se encuentra con un rostro que evoca en el recuerdo los íntimos y personales: el sub-secretario es su yerno; primos suyos los directores, sobrinos los oficiales, y quizás descendientes de los que han venido á menos, los porteros y ordenanzas.

Esto sistema patriarcal no puede menos de dar excelentes resultados. Así las familias prosperan, el amor y el agradecimiento crecen entre las personas que los componen, y el ministro entra en su Ministerio como en su propia casa.

Habrá quien llame á todo esto *nepotismo*, quien considero poco patriótico aso de convertir en peculio propio lo que pertenece á la nacion; pero esas son preocupaciones de pobres diablos, los que no son ni yernos, ni primos, ni sobrinos, ni nada, de cualquiera de los personajes ezimios que nos gobiernan.

No debemos censurar esta interesante faz de la vida política. Al contrario, debemos felicitarnos de una evolucion cuya base es el amor de la familia,

una de las pocas virtudes que, segun se ve, nos quedan todavía.

Por este camino llegaremos pronto á realizar el bello ideal de los mas atrevidos utopistas. España será un país de primos.

Metamoros.

NOTICIAS GENERALES

Creacion del Tribunal de 3er. turno —El proyecto presentado por el doctor don Antonio Vigil y otros diputados, sobre creacion del Tribunal de Apelaciones de 3er. turno, vendrá á llenar, si como se espera es convertido en ley, una necesidad pública en materia de Administracion de Justicia.

Es posible que fuese mejor el establecer desde luego la Alta Corte, con arreglo al completo plan formulado por el doctor don Angel Floro Costa; pero ya que por diversas razones no se quiere crearla por ahora, preciso es que, por lo menos, se cumpla el Código de Procedimiento Civil en cuanto dispone que haya tres Tribunales de Apelaciones, y no simplemente los dos que funcionan en la actualidad.

El proyecto de ley de que nos ocupamos contiene una disposicion que á nuestro juicio tiene algo de inconveniente. Nos referimos á la que establece que por medio de sorteo se separará la tercera parte de los asuntos que existen actualmente en los dos Tribunales de Apelaciones para que pase al conocimiento del de nueva creacion.

Respecto de los asuntos que no están conclusos para resolucion sobre lo principal, no hay inconveniente grave en que pase la tercera parte de ellos al Tribunal de 3er. turno, pero respecto de los asuntos *que están ya en estado para sentencia definitiva*, no puede decirse lo mismo sino todo lo contrario.

Hay muchos pleitos que están ya estudiados por uno, ó por dos, y quizá hasta por los tres camaristas. —Hacer que esos pleitos pasasen al nuevo Tribunal, seria, pues, obligar á los miembros de éste á que practicasen un trabajo inútil, un trabajo ya hecho por otros magistrados, y *retardar el pronunciamiento de la sentencia* con perjuicio de las partes y de la buena administracion de la justicia.

El defecto principal de nuestros procedimientos judiciales es la morosidad en el fallo de los pleitos, é indudablemente, la creacion del Tribunal de 3er. turno se hace con el fin de cortar esa morosidad. Seria contradictorio, pues, que la ley que á tal propósito responde, contuviera una disposicion que viniera *á producir demoras*, en vez de suprimirlas.

Además, segun los buenos principios del derecho procesal, despues que un asunto se halla en estado de sentencia no debe ser sacado por ninguna razon de la jurisdiccion de los jueces que lo tienen en estudio para fallarlo.

En los dos Tribunales que actualmente existen hay 380 asuntos en estudio para sentencia. La tercera parte de este número de asuntos asciende á 126. A fin de que quedasen igualados los tres Tribunales en cuanto á la cantidad de causas sometidas á su conocimiento, podria establecerse que todas las que suban de los Juzgados de primera instancia durante los primeros quince dias de constituido el Tribunal de 3er. turno, pasasen exclusivamente al mismo. De este modo, ó sea estando de turno el Tribunal de nueva creacion *durante quince dias seguidos*, entraria á él, casi exactamente el mismo número de 126 causas á que ascenderia la tercera parte de los que por hallarse en estado de sentencia no fuesen comprendidos en el sorteo; de modo que los tres Tribunales vendrian á quedar igualados en cuanto á la cantidad de asuntos sometidos á su conocimiento.

El cálculo que acabamos de hacer es exacto, puesto que los asuntos que entran mensualmente á los dos Tribunales que hoy existen ascienden en total á 250. Puede pues partirse de la base de que en quince dias entrarian 125 al Tribunal de 3er. turno.

En cuanto á los expedientes que en la actualidad no se hallan en estudio para sentencia definitiva, se haria el sorteo que establece el proyecto de ley de que tratamos.

Nos permitimos someter estas ideas al señor doctor Vigil y demás miembros de la Cámara de Diputados, para que las tengan en cuenta si las juzgan de alguna utilidad.—*X.*

Robo de $ 3.380—El señor Fortunato Queirolo, propietario de la casa de comercio establecida en la calle 18 de Julio núm. 258, dió cuenta á la policía de haberse efectuado á sus expensas, un robo importante, que se produjo en condiciones originales.

Guardaba el señor Queirolo sus valores en una sólida caja de fierro, colocada, por precaucion, en uno de los últimos cuartos de la casa. Ni se da cuenta de cómo han podido conocer los ladrones la colocacion de la caja, ni comprende cómo han llegado hasta ella sin ser sentidos. Tambien parece extraño que la caja no presente el menor indicio de haber sido forzada. No se ve en ella una rasgadura que indique violencia. La cerradura está en perfecto estado.

La cantidad robada consiste en 400 libras esterlinas y 1500 pesos plata, en monedas de un peso y de cincuenta centésimos. Algunos títulos y otros documentos de estos fueron dejados por los ladrones en el suelo.

El robo se efectuó á las 8 de la noche de anteayer, segun las deducciones que saca la policía de las declaraciones del señor Queirolo.

Este no sospecha en nadie. Así es que la policía está completamente despistada.

Sonó la flauta...—Un individuo se constituyó en poseedor *de hecho*, de algunos instrumentos de música que pertenecian *de derecho* á don Sebastian Folquet, domiciliado en la calle Sierra número 189.

El ladron se aloja provisoriamente en la Casa Central de Policía, el cual alojamiento le corresponde *de hecho* y *de derecho*.

A cuenta—Por el comisario de la 5.ª seccion ha sido remitida á la Jefatura Política la mujer María Gutierrez, que se negó á pagar los impuestos municipales.

Y este es un caso que repite todos los años.

Idilio—En la calle Aurora núm. 70, vive un matrimonio «que no se entiende», apesar de que el marido usa expresiones contundentes. Ayer, por ejemplo, *convenció* á su señora á puñetazos, causándole leves contusiones en la cara.

Intervino, como es natural, la policía, se llevó al hombre malo, pero no lo hizo sin trabajo. Todavía en la comisaría dió que hacer, insultó á los empleados, pretendió agredirlos, etc., etc.

Accidente—El comisario de la 6.ª seccion policial remitió á dos individuos que guiaban una jardinera por la calle Martin García esquina Casupá.

El vehículo lastimó accidentalmente á la mujer Josefa Canto, que estaba estacionada en la puerta de la casa.

Caida—El comisario de 4.ª seccion comunicó que siendo próximamente las 5 1/2 de la tarde del dia de ayer cayó en la calle Orillas del Plata esquina Queguay, el caballo que montaba el menor Roman Doval, causándose éste una herida en el pié derecho y la fractura de varios dedos del mismo.

El herido fué reconocido por el médico forense de servicio doctor Diego Perez, y despues de curado en la farmacia que existe inmediata de la calle del suceso, se condujo á su domicilio calle Coronel Brandzen 158.

Moratorias—Ha solicitado moratorias el señor Enrique Gottliebe, establecido en el ramo de farmacia, en la esquina de las calles Colon y Buenos Aires.

Los estados presentados arrojan un activo de $ 4.900,30 contra un pasivo de $ 4.140,60, lo que dá un capital de ps. 759.64 en favor del señor Gottliebe.

Han sido citados los acreedores para el dia 20 del corriente á las 2 p. m. en el Juzgado de Comercio á cargo del doctor Saráchaga, á fin de elegir á las personas que han de verificar la exactitud de los estados presentados.

Oficina de Crédito Público · DEUDA ESPAÑOLA—63 BIMESTRE—Desde el 14 del corriente se pagarán los intereses correspondientes al 63.° bimestre de la referida Deuda.—Montevideo, Abril 12 de 1894.—*Miguel V. Martinez*, director.

DEUDA ESPAÑOLA

21.ª amortizacion

Fondo	$	3.000 00
Intereses acumulados	»	1.901 55
	$	4.901 55
Saldo del servicio anterior	»	255 58
	$	5.157 13

El 16 del corriente á las 12 tendrá lugar el sorteo para la amortizacion de títulos de la referida Deuda hasta la cantidad de cinco mil ciento cincuenta y siete pesos y 13 centésimos, que corresponden á este servicio.—Montevideo, Abril 13 de 1894.—*Miguel V. Martinez*, director.

Contra el tifus—La Junta Económico-Administrativa de Paysandú ha dirijido la siguiente nota á la Comision departamental de instruccion Primaria:

«A fin de evitar en cuanto sea posible la propagacion del tifus en la localidad, la Junta ruega á esa Comision se sirva disponer lo necesario para que las escuelas de la localidad sean provistas diariamente de la cantidad de agua hervida necesaria para el consumo de los niños durante las horas de clase.

La Junta espera tambien que esa Comision tomará las demás resoluciones que puedan concurrir á aquel objeto, haciendo que los señores maestros inculquen en sus discípulos el conocimiento de que es necesario el uso del agua hervida, para que á su vez lleven esa prevencion al seno de sus familias.

Igualmente espera que si llegase el caso, gestione para obtener la clausura temporal de las escuelas.»

Lo que le sacan del buche—Mañana, probablemente, entrará al dique Cibils-Jackson el trasatlántico aleman *Rosario*.

Ha sido necesario extraer de sus bodegas 1.400 toneladas de trigo, corriendo con esa operacion la casa Pascual, Escofet y C.ª

Lo que bebemos—En lo que va transcurrido de este año el Laboratorio Municipal ha analizado 379 muestras de agua de algibes y 21 de manantiales, calificando de impotables 131 de aquellas y 11 de estas.

El 2.° de caballería—El gobierno ha ordenado que de Mercedes se traslade á la Agraciada el regimiento de caballería núm. 2, al mando del coronel Galarza, á fin de contribuir al brillo de la fiesta que se efectuará el 19 del corriente en que la playa, conmemorando el desembarco de los Treinta y Tres.

Pormenores—Refiriéndose al asesinato del señor Holl, que en otro suelto relatamos extensamente, da estos pormenores *El Departamento*, periódico de Mercedes:

«Se nos dice que en la caja de la barraca habia depositados ayer unos ocho mil pesos: seis mil que ya existian y dos mil que ayer fueron entregados por el comerciante de esta localidad don Ventura Lopez de la Carrera.

Se encuentran detenidos en la Jefatura Política todos los peones de la barraca que serán unos diez y ocho y además algunos carreros, de los que con mas frecuencia obtienen trabajo en dicha casa.»

¡¡Ochenta centésimos!!! En el mes de Marzo último la renta de Aduana en la Receptoría de Mercedes y sus dependencias de Dolores y Soriano, ha producido lo siguiente:

Mercedes	$	8.170 96
Dolores	»	14 80
Soriano	»	0 80
	$	8.185 56

Segunda edicion y no primera—Se ha dicho y *se ha repetido* en el Senado, que permanece inédito el «Diario de Sesiones de la Asamblea General Constituyente y Legislativa»; respondiendo esta reiterada afirmacion el propósito laudable de que se imprima aquel interesante Diario de Sesiones.

Es conveniente que se haya la segunda edicion, porque la primera es rarísima; pero debe hacerse constar que es segunda, pues no se trata de obra inédita, sino de un libro conocido, que existe en la Biblioteca Pública, á disposicion de todo el que quiera verlo, y se encuentra tambien en alguna biblioteca particular, como quiera que en sesion de la Cámara de Representantes el año 1892, al discutirse el proyecto de Convencion Nacional Constituyente, uno de los diputados que hizo uso de la palabra, llevaba un tomo de la expresada obra, y en él leyó algo pertinente á la persecucion que el elemento envidioso mulo y mediocre de la Asamblea Constituyente hizo á las personalidades espectables de la época para dificultarles su ingreso á aquella corporacion.

Como complemento de estas líneas agregaré: que la primera edicion del «Diario de Sesiones de la Asamblea General Constituyente y Legislativa», es correcta é impresa con elegancia en buen papel, por la Imprenta de la Caridad. Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Un aprendiz de bibliógrafo.*

El padre Ramon—Así era llamado el respetable é ilustrado sacerdote á que se refieren estos párrafos de *El Bien*, los cuales aparte de su espíritu religioso, evocan recuerdos muy interesantes respecto á una época de sufrimientos, de abnegacion y de sacrificios:

ANIVERSARIO SIMPÁTICO—En el año actual hace cincuenta que se fundó la Congregacion de San Luis Gonzaga de la Caridad, por el padre Cabrer, de venerable memoria.

Aquel sacerdote, que fué modelo de virtudes y de un celo y actividad ejemplares, fundó la simpática Congregacion de San Luis en dias de luto para la República, estando la ciudad sitiada y la campaña arrasada por una guerra cruenta y encarnizada.

En esa Congregacion se afiliaron los hijos de las familias principales de Montevideo, y de aquel núcleo de jóvenes cristianos que reunió el padre Cabrer, han salido hombres que se han distinguido en varias esferas, muchos que son guardadores fieles de las santas enseñanzas que recibieron en la Congregacion, y otros que han seguido rumbo distinto, pero que conservan sin duda en sus corazones un gérmen fecundo, aunque debilitado, de la fé que los animara en otro tiempo.

Esta Congregacion de San Luis, que hasta por el color de la cinta de sus escapularios recuerda la época de su fundacion, tiene su historia de cincuenta años.

Tiene de los primeros tiempos hechos gloriosos de caridad. Los jóvenes congregantes fueron auxiliares valiosos del padre Cabrer en todas las obras caritativas. Ellos contribuyeron á reunir fondos para socorrer á las familias refugiadas en la isla de Gorriti por exigencias de la guerra; y para las familias argentinas emigradas en la Colonia.

Y la historia de los tristes dias del sitio grande cuenta tambien la parte encomiable y simpática que tuvieron los congregantes de San Luis en uno de los actos más consoladores de aquel tiempo que fué la comunion de los presos y de los inválidos dada por el padre Lamas.

Todos estos recuerdos y otros muchos han de surgir al repasar esos cincuenta años de vida que tiene la Congregacion de San Luis de la Caridad.

Por eso encontramos plausible la idea de celebrar el aniversario, con una fiesta que sirva de estímulo á los jóvenes de nuestro tiempo que siguen el ejemplo del angélico Santo de Gonzaga.

Se les podrá recordar en esta ocasion cómo esa Congregacion reunió á jóvenes que han llegado á honrar á su patria y á hacer ilustres sus nombres; cómo la fé que retempla las almas preserva á la juventud de todo enmohecimiento y de toda relajacion de costumbres; y cómo guiados por las enseñanzas de la religion se forman ciudadanos fuertes para la patria y para la familia.

Que se festeje, pues, dignamente ese aniversario simpático, y que él sirva para fomentar en su juventud el amor á la religion y el deseo de seguir el saludable ejemplo de su Santo Patrono.

Ecos escolares—La Direccion General de I. Pública ha aceptado la renuncia presentada por el señor Enrique Rodriguez del cargo de maestro de la escuela de 1er. grado rural núm. 13 del departamento de San José.

—Se ha nombrado maestro interino de la escuela de 1er. grado rural núm. 13 del departamento de San José, al señor José S. Lopez.

—Se ha nombrado maestra interina de la escuela de 2.° grado de niñas de la ciudad de Minas á la señora Guillermina D. de Pintos.

—Se ha llamado á concurso para proveer poroposicion la direccion de la escuela de 2.° grado de varones á fundarse en Nico Perez, fijándose hasta el 30 del corriente á las 4 p. m. para la presentacion de las solicitudes.

—Se ha resuelto encargar de las funciones de revisador del Impuesto de Abasto en el departamento de San José al señor Juan A. Darante.

—Se ha nombrado á la señorita Juana Hugalde maestra de la escuela mixta de primer grado núm 1 de la ciudad de Minas.

Este puesto lo ganó la señorita Hugalde por concurso.

¿Cosas de don Basilio?...—Leemos en *La Tarde*:

Infórmasenos que á oidos del Ministerio han llegado en estos dias algunos rumores de irregularidades bastante sérias cometidas en una jefatura política de campaña.

Se trata de uno de los jefes políticos recientemente confirmados en su cargo.

Entre los rumores que sobre este asunto circulan está el de que no ha sido muy correcto el manejo ó distribucion de los últimos presupuestos entregados á esa jefatura.

Pavorosa escena de sangre—Dice el periódico paraguayo *La Democracia*:

Esta mañana á las 9, graves crímenes fueron perpetrados en el barrio Tacuarembó.

A esa hora llegaba á la casa de su familia, sita en aquel punto, el alferez Ramon Aranda, que hacía de edecan al presidente Gonzalez.

Viendo con cierta sorpresa que un hermano suyo de menor edad, montaba un caballo que él hacía cuidar con preferencia, pególe varios cintarazos con su espada.

Sobresaltada la madre acudió á defender al muchacho, pero fué tan mala su suerte, que el alférez Ramon la tomó por su cuenta ¡olvidando que era su propia madre! y descargó sobre ella misma sendos golpes, causándole graves contusiones.

En este instante acude Ezequiel Aranda, otro hermano, y la emprende en auxilio de la madre, con el descorazonado Ramon.

Este suelta á la madre y le aplica á él un puntazo en la mano derecha.

Ezequiel corre entonces á entrar en su cuarto; el alférez Ramon le sigue espada en mano; mas al poner los piés en el umbral de la puerta, el primero lo descarga su remington acertando la bala al corazon y cayendo el feroz agresor mortalmente herido.

Que sea verdad tanta belleza!—Este par de noticias va por cuenta y riesgo de *La Tarde*, acompañándole nuestros fervientes votos por que sea verdad tanta belleza!

«El presidente de la República asesorado por el señor ministro de la Guerra estuvo ayer largo tiempo ocupado en la revision de la lista de ascendidos indebidamente en las postrimerías del gobierno del doctor Herrera y Obes.

Sabemos que unos cincuenta borrados quedan en simples alféreces ó tenientes, siendo así que en los últimos ascensos llegaban al grado de sargentos mayores y tenientes coroneles.

—Probablemente en la entrante semana, el Ministerio de Gobierno llamará á pública licitacion para la proveeduría de ambas cárceles, jefatura política y policías, tanto urbanas como de extramuros.

Los contratos que existian con el señor Pesce caducaron hace cerca de un año, es decir, durante la administracion Herrera y por una inexplicable anomalía continuó á cargo de la proveeduría el señor Pesce.»

Garantías á las libras esterlinas—Escriben de la Asuncion del Paraguay:

El director gerente del Ferrocarril, Mr. White, ha presentado al ministerio de Hacienda una nueva cuenta por garantía ferrocarrilera, que abraza el semestre de Abril 30 á Octubre 31 de 1893 inclusive importante de £ 153,000 oro.

A más, por intereses del semestre anterior, £ 19 mil, sumando así un total de £ 172.000 del vil metal.

Su cuenta por dicha garantía, en la forma que él pretende, ha alcanzado á la fecha á la friolera de £ 891.000 oro.

Antecedentes del ataque de Rio Grande—*La Prensa* de Buenos Aires publica la siguiente carta recibida de San Pablo, fecha 2 del corriente, en la que se consignan los antecedentes de la expedicion de Custodio de Mello:

«En los últimos dias de Marzo el *Aquidaban* encontrábase en Desterro y en reparacion. El *República* estaba muy averiado, casi en estado de no poder navegar.

Los revolucionarios no tenian mas de 3200 hombres en todo el Estado de Paraná. De estos 300 estaban en Paranaguá, cuyo litoral está lleno de trincheras y artillado con krups de campaña.

Las tropas tienen buenas armas, pero faltan municiones; esperaban recibirlas de Desterro, donde funciona un arsenal provisorio.

El almirante Custodio de Mello, el 28 de Marzo estaba en Curityba dispuesto á luchar hasta la muerte, prefiriendo caer de un balazo á presenciar el triunfo de sus enemigos. En caso desesperado estaban resueltos á abandonar el Paraná y Santa Catalina para tentar un golpe decisivo en el puerto de Rio Grande, de acuerdo con las fuerzas de los federales. A esa fecha Gumersindo encontrábase en el Paraná. En el sitio de la ciudad de Lapa, habia perdido mas de dos mil hombres entre muertos y heridos. El sitio duró 28 dias y el fuego fué incesante.

Gumersindo Saraiva, alabando el valor del ejército defensor de la ciudad y de su jefe el coronel Carneiro, declaró no haber perdido nunca tanta gente como en ese combate. Sobre la suerte del coronel Carneiro corren varias versiones; unos dicen que encuéntrase prisionero en Santa Catalina, otros aseguran que fué muerto por los federales que estaban escondidos en una casa de la ciudad, mientras el coronel inspeccionaba una batería.

La resistencia que los federales encontraron en Lapa no les permitió invadir el Estado de San Pablo. En Itapetininga hiciéronse grandes festejos á la llegada del general Ewerton Quadros, con el 2.° batallon de voluntarios paulistas.

Toda la gran extension de la frontera del Estado de San Pablo desde San Juan Bautista de Rio Verde hasta Apiahy, despues de la salida del general Pirez Ferreira para Paraná, ha quedado guarnecida lo suficiente para prevenir cualquiera sorpresa de las fuerzas enemigas.

Los federales estacionados en Castro, abandonaron esa localidad y luego salieron de Punta Gressa en direccion á Curityba, con intencion de concentrarse en Paranaguá. Asegúrase que en el campo de los revolucionarios se han producido graves disenciones, especialmente entre la gente de Laurentino Pinto y de Gumersindo Saraiva.

Causa de la discordia parece ser la crueldad con que la gente de Gumersindo trata á los prisioneros de guerra, abandonándose despues al saqueo y á actos de verdadero bandolerismo.

En Curityba fueron degollados seis republicanos y en Lapa mas de 50, entre ellos algunos oficiales del ejército de línea y otros de guardia nacional.

Laurentino se ha opuesto siempre enérgicamente á estas atrocidades, hasta el punto que un dia poco faltó para que las tropas de los dos jefes se trabaran en pelea.

Muchos oficiales, disgustados por esos actos de salvajismo, abandonaron las filas de los revolucionarios y partieron para Montevideo. Una fuerte columna de tropas gubernistas que estaba en Itararé, invadió el estado de Paraná bajo las órdenes del valiente coronel Pirez Ferreira.

El ejército acampó en Jaguaryhaiva, pequeña localidad á 8 leguas de la frontera.

Los revolucionarios, que no contaban con la gran resistencia en el Estado de San Pablo, avanzaban con entusiasmo, y habian ya ocupado Jaguaryhaiva, pero frente á Pirez Ferreira que manda 3 000 hombres de las tres armas, con 20 cañones y algunas ametralladoras, tuvieron que emprender la retirada sobre Castro, donde no podrán tampoco resistirse.

En las filas del ejército gubernativo encuéntranse tres hijos del actual presidente del Brasil, Prudente de Moraes. Uno es mayor, otro teniente y el tercero alférez.

A última hora confírmase que Custodio de Mello ha decidido dar un golpe sobre Rio Grande.

Es opinion general aquí que esa tentativa fracasará, pues aquella ciudad está actualmente bien defendida y debe recibir refuerzos próximamente.»

Jefatura de Treinta y Tres—Segun nuestros informes, de buen origen, el señor Carlos Freire desempeñará el cargo de oficial 1.° en la Jefatura de Treinta y Tres.

Continuará en su puesto de oficial 2.° el señor Leonidas Braga.

Don Gregorio Mas será nombrado comisario de la 1.ª seccion, y el capitan Amen comandará la Compañía Urbana.

Telégrafo Nacional—Sigue reinando buen tiempo en todas las estaciones de la línea.

Líneas bien.

Defunciones—Bartolomé Villot, español, 40 años, casado, calle Cerro-Largo núm. 21.

María Verney, oriental, 13 años, soltera, calle Florida núm. 33.

Blanca Margarita Tula Vidal, oriental, 1 1/2 mes, calle Piedad núm. 183.

María Cassese, oriental, 5 años, calle Porongos núm. 287.

Accidente—Trabajaba ayer Bartolomé Randoni en un horno de ladrillos que existe en el camino del Buceo, cuando tuvo la desgracia de que se desplomose sobre él una gran pila de ladrillos.

Resultó con algunas contusiones en el cuerpo y la cabeza.

Sus compañeros de tarea le prestaron los primeros auxilios.

Fué conducido despues á su domicilio particular.

En libertad—Ha recuperado su libertad el individuo conocido en el mundo del escamoteo por el significativo apodo de El Mago. Se le habia detenido en Buenos Aires por considerársele complicado en el robo de una caja de fierro que se efectuó últimamente en esta.

De las averiguaciones practicadas resulta que El Mago no ha intervenido en el negocio.

Detenido—El menor Antonio Guardia fué sorprendido ayer mientras vendia números de lotería clandestina.

Fué remitido por el comisario de la seccion Artigas á la jefatura política.

Dos nombramientos—La Direccion General de Instruccion Pública ha propuesto al gobierno el nombramiento de los señores Santiago Mussio y Buela, para desempeñar, respectivamente, los cargos de inspector departamental de Treinta y Tres, vacante por el nombramiento del señor Antonio Par para jefe político, y recaudador del impuesto de Abasto en San José, puesto que estaba disponible por la renuncia que recientemente presentó el señor Julio J. Chucarro.

Consulados—Parece confirmarse el rumor de que anteriormente dimos cuenta y segun el cual recaerá en el señor Manuel Herrera el nombramiento de cónsul general de la República en Italia.

En cuanto al cónsul general de Inglaterra, suena con insistencia el nombre del señor Ricardo Tajes. Háblase tambien del señor Pedro Portillo, quien tiene la intencion de llevar á cabo la redaccion de un Código de Reglamentos Consulares.

Nuestro ejército—Hace honor á nuestro ejército la celeridad con que ayer púsose en marcha el 2.° de cazadores, tres horas despues de recibida la órden, listo para cumplir la mision que se le confiaba, ora imponiendo con su presencia, ora haciendo uso de la fuerza.

Lo mismo sucedió con el 4.°, cuando los sucesos brasileros reclamaron una manifestacion enérgica de nuestra soberanía en la frontera de Santa Ana, patriótica y justicieramente excitados los ánimos por el crímen oficial, de que fueron víctimas Cardozo y Gonzalez.

Y en ambos casos se ha erguido el espíritu nacional, agitándose en todos los ámbitos de la República, sin distinciones partidistas, fuerte y resuelto para el caso de que fuera necesario apoyar la accion militar defendiendo la inviolabilidad de nuestro territorio.

Asociacion de los Estudiantes—En la sesion celebrada el 13 del corriente por los estudiantes de farmacia, salieron electos para formar la Comision Seccional, como presidente, don Julian Barbó; vice, don José Rochietti; secretario, don Camilo A. Rivero; pro, don Luis Conesaga; 1er. vocal, Antonio Sanguinetti; 2.° id, Indemaro Ribas; 3er. id, Ovidio Onorato; fiscal, Enrique Puppo.

Error—Debido á un error, en las noticias referentes á la notificacion del retiro de nuestras aguas hecha por el jefe de la *Artigas*, se dice en el diario de esta mañana que dicha notificacion fué hecha al almirante Mello que se encontraba en el *Aquidaban*.

Se quiso decir en el *República*, como se consigna en la misma crónica poco antes.

Eran siete embarcaciones—En los telegramas oficiales de Castillos se han dado los nombres de cinco buques revolucionarios llegados á aquella costa, sin embargo de decirse que son siete.

Los buques que entraron al puerto de Rio Grande eran cinco, pero allí fueron tomados otros dos buques cargados de carbon, que son los que completan el número de siete, que estuvieron en Castillos.

Ultimo momento

Mas noticias sobre los asilados brasileros

Rocha, Abril 14—á EL SIGLO—Montevideo.—El gobierno ordenó el aislamiento de los revolucionarios á causa de su procedencia de puertos infestados de fiebre amarilla.

El jefe político contestó que el aislamiento era imposible, indicando la conveniencia de trasportarlos al lazareto, hallándose aquellos conformes con esa resolucion.

El gobierno accedió, diciendo que enviaria hoy los buques para el trasporte.

El jefe político, las fuerzas policiales, y los revolucionarios, pernoctaron al aire libre en el punto del desembarque. Se llevaron víveres á Castillos.

Con los revolucionarios hállanse los generales Salgado, Guerrero y doctor Carvalho.

El almirante Mello retiróse con sus buques á la primera intimacion de la cañonera *General Artigas*.

Ignórase el número de las fuerzas que hay á bordo, diciendo los revolucionarios llegados á Castillos que quedarian de mil á mil quinientos hombres embarcados. Nada háblase de Saraiva.

Vienen como noventa mujeres y algunos niños. Entre los desembarcados reina completo órden, recomendándose este mutuamente entre los emigrados que están sometidos modestamente á la disposicion de las autoridades nacionales. El jefe político agradeció á militares y ciudadanos los servicios ofrecidos, manifestando tener fuerzas sobrantes con las policías de la compañía urbana.

Es admirable la precision con que la Jefatura movilizó esas fuerzas, auxiliada poderosamente de la red telefónica y debido esto al celoso funcionario, señor Lapeyre. Merece rendírsele un tributo de justicia, siendo casos tales, constatadores de recomendable actividad y hábiles disposiciones en el desempeño de su mision.

Fué dignamente secundado por el oficial 1.° Aguilar y demás subalternos. Mi altivez excluye adulaciones pero reconoce méritos indiscutibles que la prensa justiciera debe estimular. Informaréle con gusto de otros detalles que espero.—*Ramon Cerdeiras.*

Telegramas de Rivera

Rivera, 13 de Abril—La columna del general Hipólyto, que estaba en Santa Ana, sigue con direccion al Cerro Chato. Los federales divididos en diversas fracciones ocupan desde los Galpones hasta la cuchilla Negra.

Rivera, 13. Consta aquí que Hipólito dejará en Santa Ana una guarnicion.

Hoy hubo un tiroteo sobre el Paso del Registro.

Llegó á este mal herido de un balazo el capitan republicano Brandinat, herido allí. Se aloja en el hospital republicano que hay en esta localidad.

Los revolucionarios brasileros

CONDUCCION Á LA ISLA DE FLORES

Hoy saldrá para Castillos el vaporcito *Emperor*, conduciendo á remolque un ponton en el que serán embarcados los emigrados brasileros.

A bordo del *Emperor* va el mayor Fleitas en representacion de la Comandancia de Marina y á cargo de la expedicion.

Lo acompañan dos guardas sanitarios que envia la Junta de Sanidad para vigilar la incomunicacion.

El mayor Fleitas tiene el encargue de hacer embarcar á los revolucionarios brasileros y traerlos en el *Emperor* á la Isla de Flores, para que allí permanezcan en cuarentena, por proceder de puertos infectados.

La expedicion estará de regreso aquí el lúnes á la noche ó el martes temprano si reina buen tiempo.

Un distinguido emigrado brasilero nos remite las siguientes informaciones:

Causas de la internacion de los brasileros

Consta que la fuerza revolucionaria brasilera que desembarcó en Castillos, es la que constituia el cuerpo del coronel Salgado.

Corre el rumor de que ese jefe federalista rehusó seguir al almirante Mello, y pidió que lo dejara en tierra á él y á sus hombres.

Háblase tambien de una disidencia entre Salgado y Mello.

La revolucion sigue

El almirante Mello con los cuerpos de marina y de línea que lleva á bordo de sus buques, emprende en estos momentos otra expedicion con contingentes que se elevan á 1 500 hombres y 14 cañones de desembarque, sistema Krupp.

Contra el tifus—MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LAS ESCUELAS—La Direccion General de Instruccion Pública se reunió ayer con el objeto de dictar las medidas conducentes á evitar la propagacion del contagio tifoideo entre los niños de las escuelas.

Se propusieron varios procedimientos, pero todos fueron desechados; por ineficaces unos, otros por ser de difícil aplicacion en la práctica.

En el primer caso está la medida que se propuso, de preparar el agua con una solucion de ácido cítrico al 1 por 1000. En el segundo, la medida ordinaria y segura que consiste en hervir el agua.

La comision suspendió hasta su sesion del lúnes su determinacion definitiva, pero parece que se inclinará á obligar á los niños que lleven cada uno su provision de agua hervida en una botella.

Ahogado—La Capitanía tuvo conocimiento esta mañana de que á inmediaciones de la playa del Cerro flotaba un cadáver sobre.

Envió una embarcacion, pero la policía de aquella localidad tambien fué puesta sobre aviso y cuando el bote llegó, el cadáver ya habia sido recogido por ella.

Contrabando apresado—La ronda que hace el servicio nocturno en el muelle de la calle Ciudadela apresó anoche un contrabando de cigarros habanos, que dos individuos pretendian desembarcar de dos balsas, arrimadas á la costa.

Los contrabandistas están en poder de la autoridad policial.

Sardina que lleva el gato—María Silva, que tiene su domicilio en calle Santa Teresa núm. 81 se presentó ayer á la comisaría de la seccion Sud y declaró que un individuo que no sabe quien es, le robó, no sabe cómo, ni cuándo, algunas alhajas, dos monedas americanas de $ 19.32 y un billete de diez pesos.

Con estos datos es imposible que la policía dé con el ladron.

Un caso de alcoholismo—El individuo Juan Margesu, murió anoche repentinamente, en su domicilio calle 25 de Mayo esquina Guaraní. Murió sentado en una silla. Estaba completamente ébrio. Reconocido el cadáver por el médico forense de servicio doctor don Diego Perez, diagnosticó que la muerte se habia producido por abuso de bebidas alcohólicas.

A Juan Margesu no se le conoce familia.

Menor ratero—Un pilluelo salia de la casa do la calle San José, cargado con una lámpara que habia robado.

Descubierto por una sirvienta, ésta salió tras de él y logró hacerlo aprehender por el guardia civil de faccion en la esquina.

El ladronzuelo ha sido puesto á disposicion del juez competente.

Ecos de todas partes—Una sociedad de sabios ha descifrado las inscripciones de una tableta de piedra, descubierta hace algunos años en las ruinas de un templo de Nipour, en la Caldea.

Se trata de una factura de modista, una cuenta perfectamente dispuesta, que reclama el importe de noventa y dos túnicas á una señora. Catorce de estas túnicas estaban perfumadas con aloes y mirra, segun reza la factura.

El carácter particular de estos jeroglíficos y el sistema de numeracion que se emplea, permiten sentar que la factura en cuestion se remonta á 2.800 años antes de Cristo, por lo menos.

Se deduce de este descubrimiento que las señoras de aquella época gastaban en vestir bastante más que las actuales, y que las modistas tambien abrian á sus bellas clientes créditos mucho más importantes que los que hoy se estilan.

Los coleccionadores de sellos de franqueo no tienen enmienda.

En una subasta que se ha verificado la semana anterior en Saint-Martin's Town Hall, se han vendido algunos ejemplares á precios fabulosos.

Uno de la Gran Bretaña, V. R. (usado), en 390 francos; uno de Moldavia, de 108 paras, en 425; uno de España, de 2 reales, 1851, en 500 francos; uno de Ginebra, timbre doble, 550; uno de Vaud, 4 c., en 350; Toscana de 60 Crazie, en 350; otro del mismo país, de tres liras, en 650, y uno del Cabo de Buena Esperanza, de un penique, en 1.050 francos.

El fervoroso culto que en España se rinde siempre á la Santa Madre del Redentor, es causa de que no exista quizá ni una familia española que no cuente en su seno alguna mujer con el nombre de la Virgen en cualquiera de sus numerosísimas advocaciones.

Y no solo las mujeres, sino los hombres, toman á menudo como segundo nombre el de María, llevados las familias del propio fervor religioso.

Pues bien: el mismo sentimiento de devocion á la Virgen María produce en otros países efectos diametralmente opuestos.

En Polonia, por ejemplo, es tal la veneracion que inspira el recuerdo de Nuestra Señora que está terminantemente prohibido que ninguna mujer lleve su nombre, por considerar que todas son indignas de tal gracia.

Es cierto que en los medios de construccion no adelantamos gran cosa; pero en los de destruccion, los hombres de ciencia y los hombres de odio y de rencores realizan progresos asombrosos.

Por disposicion del gobierno de los Estados Unidos se está ensayando un nuevo cañon de tiro rápido, inventado por M. G. Acedes, y construido por la Diggs Ordonnance C.º de Washington, con el que se pueden disparar hasta 15 000 proyectiles por minuto.

Una verdadera lluvia de metralla, que no podria resistir ningun ejército.

Diez de estas ametralladoras, funcionando no mas que una hora, lanzarian sobre un ejército nueve millones de balas, con lo que habria muy bastante para hacer entrar en razon á los mas díscolos.

La Academia de Ciencias de Paris ha recibido de Mr. Baltet un envio de semilla de *Polygonum sachalinense*, planta que constituye un nuevo y excelente forraje para el ganado.

Sin cultivo alguno, esta planta produce de 200.000 á 400.000 kilógramos por hectárea, y contiene mas materias nutritivas que el trébol y la alfalfa, y se produce en todos los climas como la grama.

La reina de España y la prensa extranjera—Durante estos últimos dias el telégrafo ha venido dando cuenta de algunos artículos que han causado gran sensacion en Europa, por haberlos publicado el *Osservatore Romano*, á quien se supone órgano autorizado de la corte pontificia.

El artículo en cuestion es verdaderamente importante, por lo cual no queremos privar á nuestros lectores de que lo conozcan íntegro, una vez que dicho periódico ha llegado ya á Madrid.

Dice así el artículo en cuestion:

«La contestacion que la reina regente de España ha dado al mensaje del Episcopado español, y que hemos publicado ayer traducida literalmente, es un documento digno de la mas séria consideracion.

Parécenos que realmente en él están compendiadas é ilustradas las mas nobles tradiciones de aquel glorioso país, que tienen ante la civilizacion cristiana tantos méritos y títulos del mas vivo conocimiento.

España ha luchado heroicamente durante ocho siglos consecutivos contra los moros, que por el Occidente habian implantado el dominio de la media luna y de la cimitarra, mientras que por Oriente los musulmanes invadian y amenazaban el centro y el corazon mismo de la Europa cristiana y civil.

Aparte de esto, España fué la que proporcionó á Cristobal Colon los medios de llevar á cabo su atrevida empresa; de suerte que si á Italia corresponde el honor y la gloria de haber sido la cuna del descubridor de un nuevo mundo, este honor y esta gloria débense, ante todo, á España, que ayudó y protegió á nuestro gran compatricio. Por eso el descubrimiento de América es una gloria indisolublemente comun á Italia y España, como indisoluble es tambien, y muy estrecho, el vínculo de recíproco amor y mutua estimacion que ha unido siempre y une todavía á estas dos ínclitas naciones.

Y diríase que á la manera que en la inolvidable batalla de Lepanto las naves de Italia y España estuvieron unidas por un representante de la antigua casa de Hapsburgo, don Juan de Austria, á la vez español y austriaco, así hoy, frente á los nuevos musulmanes de nuestra época, como atinadamente llamó el general Lamoricière á los revolucionarios y masones, es una princesa de la casa de Austria la que, impávida y serena, levanta el glorioso estandarte de Blanca de Castilla.

Bien puede decirse que la reina María Cristina, en esa su noble y elevada alocucion, se ha mostrado completamente española, cuanto pudiera serlo si hubiese nacido en el clásico país del Cid. Esto prueba cómo esa augusta soberana se halla identificada con la gran nacion de la cual hoy rige los no menos grandes destinos, y prueba, además, como el niño rey, bajo su esmerada educacion y con su elevado ejemplo, llegará á ser un verdadero rey católico y español.

La gran mision religiosa y social que Dios ha confiado á España no está cumplida todavía. Y aun cuando en Europa esté hoy colocada España en la categoría de potencia de segundo órden, lo será siempre de primero por su viva fe y por el valor intelectual, político y militar de su pueblo. Los grandes problemas religioso-sociales que hoy se están debatiendo en Europa no podrán ser acertadamente resueltos sin el concurso directo y eficaz de España.

En las difíciles condiciones en que han sido colocados la Iglesia y el Papado, se ha dirigido siempre la vista á España, recordando que la resistencia del papa contra la poderosa soldadesca de Napoleon fué ayudada por España.

Todo el mundo está convencido de que enfrente de la irrupcion de los nuevos bárbaros, de que estamos amenazados, España será el nuevo campeon de la iglesia y de la civilizacion.

El ilustre Windthorst dijo ya un dia que España seria siempre un asilo abierto á la Santa Sede y al Pontificado romano, cuando la maldad de los hombres y la gravedad de los hechos lo reclamasen, para la seguridad de la sagrada persona y para la proteccion que se debe á la divina autoridad del Sumo Pontífice Romano.

La carta escrita al Episcopado español es una prueba evidente de que la actual reina se halla profundamente penetrada de esta gran mision de España; mision de paz y de civilizacion en Europa y en el mundo entero.

Celebramos muy de corazon ver que las antiguas gloriosas tradiciones de la monarquía cristiana viven y perduran en la española. Esto nos dá ánimo y esperanzas en las dudas y temores que nos asaltan en el presente y para lo porvenir. El valor legendario del Cid y la fé de Blanca de Castilla, son todavía la salvaguardia de la civilizacion cristiana en Europa; una augusta dama, una ilustre reina, sostiene bizarramente tan gloriosísima enseña en las tiernas manos de su augusto hijo, que aprende de su madre á mantener á España vigilante centinela de la fe y potente escudo de la civilizacion, al lado de las naciones hermanas que por la Providencia fueron colocadas en torno del Mediterráneo para estrechar en amoroso abrazo y defender con su poderío la augusta Sede de Pedro en la fatídica Roma.»

Por su parte *Il Secolo*, de Milan, en un artículo titulado *Il buen senso de una regina*, contesta á otro artículo publicado por *El Times* en los siguientes términos:

«*El Times* ha confirmado la negativa de la reina regente de España á entrar en la triple alianza, á pesar de ser una archiduquesa de Austria. ¡Qué leccion para nosotros, que á cada momento nos estamos llamando los nietos de Machiavello.

La reina de España ha hecho observar que la alianza de su país á la triple tendria por objeto enemistarla con Francia, cuya amistad, bajo el punto de vista económico, la importa mas que la del resto de las naciones europeas, y esto, dígase lo que quiera, es razonar segun las reglas del buen sentido.

El caso de Italia era exactamente idéntico al de España, pero nosotros lo hemos resuelto á contrapelo. Prueba de esto es el artículo publicado por Lanin en la última entrega de la *Revista quincenal inglesa*, en el que, á pesar de que el autor es un devoto de la triple confiesa que la Italia, hasta la fecha, solo ha sacado de su política exterior un triple resultado negativo: *niente denaro, niente crédito, niente fiducia*.

Enfrente de estos hechos, si viviese Joaquin Rossini, ya no podria decir que España fuese la última nacion de Europa. Cuando menos, tiene sobre nosotros una ventaja efectiva: la del buen sentido.—(*La Iberia* de Madrid.)

Nueva enfermedad—La *Médicine moderne* habla de una consulta de médicos como jamás se ha conocido otra.

Parece que la suegra del Mikado cayó enferma últimamente y fué asistida, á creer en los diarios del Japon, por 423 médicos.

Y caso singular, entre tantos doctores no la han dado muerte ni alivio.

Cuando ninguno de los 423 galenos habia podido decir nada en concreto de la etiología del mal, apareció un clérigo budista que dijo terminantemente que el padecimiento de la augusta suegra obedecia al establecimiento en el país de los caminos de hierro.

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

Montevideo, Abril 14 de 1894.

Cambios

Cheques y bonos

Correos de Abasto

Informaciones comerciales

Buenos Aires, Abril 13.

Mercado Borreros al Sud

Mercado Central de Frutos

Frutos del país

Entradas marítimas

Mercado Constitucion

Noticias argentinas

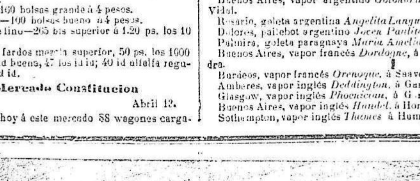
TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Agencia Havas

Correspondencia Comercial

Buenos Aires, Abril 13 de 1894.





Luisa Tetrazzini

Debutará hoy en el Nuevo Politeama

CORREOS

Vino de Oporto superior, de 1870

DELFINO HERMANOS

88—CALLE DE ZABALA NUM. 88— MONTEVIDEO

Administracion de EL SIGLO

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

Consultorio de Guillermo J. Hill

ENTRADA CERRO 126

Facturas con letra inglesa

Biblioteca de «El Siglo»

LIBRERIA NACIONAL de A. Barreiro y Ramos

$ 0.80 el ciento

DIVERSIONES PUBLICAS

Al comercio

Bordados

Coleccion Legislativa

Cocinero

Completa liquidacion

Dinero en hipotecas

Enseñanza comercial

Escritura extraviada

En el hogar doméstico

El consultorio médico-quirúrgico

Empleado de confianza

El 14 de Abril

Fábrica de aparatos ortopédicos

Granja Giot

Almacen en venta

Instituto Odontológico Americano

Al público

A las clases

Al comercio y al público en general

Litófago

Ley de presupuestos vigente

La Balear

Molino de Poujade

No venda usted sus muebles

Ojo muebleros

Para plantacion de viña

Plátanos

Perros

Schoon, Ludeke y C.

BAZAR DRUILLET

279—CALLE 25 DE MAYO 279—EX-BAZAR JACOB—CALLE 25 DE MAYO 279

RUSIA, ASIA Y AUSTRALIA

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . $ 2.200.000 00

Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 $ 1.500.000 00

DIRECTORIO

Corresponsales del Banco

TASA DE INTERESES

CAJA DE AHORROS

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

Banco de España y del Río de la Plata

NUEVA HELVECIA HOTEL

Asociacion Rural del Uruguay

SUCESOR DE LA «JOVEN ESPAÑA»

Agencia inglesa de Seguro

SOCIEDAD Ferrocarril y Tranvía del Norte

William Meikle y C.

Calle Cerro-Largo 64 — Montevideo

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

BAZAR A BENEFICIO DEL HOSPITAL INGLÉS DE MONTEVIDEO

Nueva Invencion

Compañía Pierce de POZOS ARTESIANOS

COCHERIA De Vicente Urta

Colegio Inglés y Español PARA SEÑORITAS

Empresa Virginio Perez

Compañía Telefónica de Montevideo (Limitada)

Retrospecto Económico y Financiero

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3.000.000

Banco Comercial

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

¡Atencion viajeros!

Taller de clichés

HOTEL UNIVERSAL

DE JUAN ERASUN

Calle Ituzaingó esquina Piedras

Una instalacion de luz eléctrica

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

Artículos para la Campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 250

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

DIAZ REQUEIJO

SUCESOR DE

DIAZ & CARRIÇO

CENTRO GALLEGO

Banco Hipotecario del Uruguay

Rafael Ruano y Ca.

REMATES

José B. Gomensoro

Horne Lavalle

Avegno y Moratorio

Angel E. de Mula

JUDICIAL

Saturnino J. Silva

JUDICIAL

4900 cuadras de campo en el departamento del Durazno—Base para la venta, 24.000 pesos.

Vicente Torres

JUDICIAL

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

Ricardo Lacueva

JUDICIAL

Vicente Mayol y Ca.

Alejandro Montautti

...mis lealtades artísticas.

Para Juana Marleyo, que era una impenitente coleccionadora...

Para un mozo listo y mala perezosa era el mejor puesto...

Y Eugenia Schnarr poseía estas cualidades, y además pudor...

Para que veais que lo que he dicho es la verdad verdadera ó descarnada, dignaos pasar una vista de ojo por el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos á nombre del Banco Hipotecario del Uruguay contra la Sociedad Mercado Central de Frutos del Uruguay, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Ricardo Lanueva, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de tres manzanas de terreno con el muelle elevador de granos, edificios y demás mejoras que contienen situadas en la playa de la Aguada, hoy nueva ciudad, y señaladas en el amanzanamiento oficial con las letras H núm. 1, H núm. 2 y H núm. 3, forma da la núm. 1 de dos fracciones compuesta la primera de seis mil seiscientos cincuenta y cuatro metros catorce decimetros cuadrados lindando por el Este con la calle Queguay, por el Oeste con la Rampla Sud-América por el Sud con la calle Guatemala y por el Norte con la de Panamá; y la segunda fraccion consta de seiscientos cuarenta y cinco metros treinta y nueve centímetros cuadrados lindante por el Este con la calle Queguay, por el Oeste y Norte con la sociedad prestataria y por el Sud con la calle Guatemala. La manzana núm. 2 se compone de un área superficial de seis mil ochocientos setenta y dos metros cuadrados lindante por el Oeste con la calle Queguay, por el Este con la calle Ibicuy hoy avenida General Rondeau, por el Norte con la de Panamá y por el Sud con la de Guatemala; y la tercera manzana comprende un área superficial de mil cuatrocientos veinte y tres metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, lindante por el Norte con la calle Panamá, por el Este con la de Cuareim, por el Sud con la de Guatemala y por el Oeste con la avenida General Rondeau, previniéndose que los bienes relacionados han sido tasados en todos sus amos en la cantidad de doscientos ochenta y ocho mil ciento treinta pesos nueve centésimos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la expresada tasacion ó sean ciento noventa y dos mil ochenta y seis pesos con setenta y dos centésimos. Los títulos se encuentran en la oficina del Banco ejecutante á disposicion de los interesados y la venta se efectuará en el lugar de la ubicacion de las propiedades descritas el dia 21 del corriente á las cuatro de la tarde, pudiendo el comprador entregar por cuenta del precio hasta trescientos ochenta y cuatro mil cien pesos en títulos hipotecarios á la par de las series C ó D indistintamente con el cupon del semestre corriente y el resto en oro sellado, y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 3 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 998 ab.7

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos sucesorios de doña María M. de Massat, se va á proceder por el martillero don Juan de Pino, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de una finca de 3 pisos, situada en la ciudad vieja, calle del Sarandí núms. 198 y 200, edificada en terreno compuesto de 6 3/4 varas, equivalente á 5 metros 798 milímetros de frente al Sud sobre la misma calle Sarandí, por 27 varas ó sean 23 metros 193 milímetros de fondo al Norte, lindando con la sucesion Lopez Uriburu; por el Este con don Federico Giró y por el Oeste con don N. Ibañez, encontrándose los títulos de la propiedad descrita en la oficina actuaria á disposicion de los interesados. La venta se efectuará en la propiedad relacionada, el dia 30 del corriente á las 3 de la tarde, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Abril 11 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Por mas detalles, ocurrir al rematador, calle Cámaras núm. 381 D. 1079 ab.14

AVISOS JUDICIALES

Tribunal de Apelaciones de primer turno

Pendientes ante este Tribunal los autos seguidos por doña Teófila Arruda de Silveira contra don José Luis Silveira, por desalojo, en escrito presentado por el representante de este último acusando rebeldía á la parte de doña Teófila Arruda de Silveira, el Tribunal ha dictado con fecha tres del corriente mes y año la siguiente resolucion: « Autos y vistos: « En rebeldía de la parte de doña Teófila Arruda de « Silveira, y de acuerdo con lo dispuesto en el artí- « culo 727 del Código de Procedimientos Sígase « la causa con los estrados, notificándosele esta « resolucion en la forma que determina el artículo « 844 del mismo Código.—*Salcañach*—*Vazquez*— « *Fein*. »—Y en cumplimiento de lo mandado en la parte final de la resolucion transcrita, hago esta publicacion por el término de la ley.—Montevideo, Abril 7 de 1894.—*Isidoro Vidal*, secretario adjunto. 1031-ab 27.

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Plácido Ellauri, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158A, á estar á derecho.—Montevideo, Marzo 27 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 882 ab.28

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita y emplaza á doña Leopoldina A. Gondino para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el incidente que le ha promovido el doctor don Alberto Palomeque, por cobro de honorarios, en el juicio que dicha señora Gondino sigue contra don Joaquin Martins sobre nulidad de una enagenacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 26 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 910 ja.30

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Fernandez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 11 de 1894.—*Benito Montaldo*, actuario. 1063 my 11

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jorge Sosa Diaz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Abril 5 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1003-my.6

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga se emplaza á don Melville Hora, para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha entablado el síndico del concurso formado al Banco Constructor Oriental, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 13 de 1894.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 453-my.13

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por la Junta Económico Administrativa de la Capital contra don Pedro Sartori por reivindicacion de una fraccion de cincuenta y siete metros noventa y tres centímetros cuadrados de terreno comprendida en un área mayor ubicada en la calle Yaguaron de esta ciudad, frente á la plazoleta del Cementerio Central, y á peticion de dicho señor Sartori, se cita de eviccion á don Atanasio Hernandez, ó á sus causa habientes, para que en el término de ciento veinte dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio reivindicatorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 14 de Marzo de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 776-jl.15

Juzgado Letrado de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Enrique Martinot, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 20 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Abril 5 de 1894.—*Benjamin Pereira* actuario. 1087 ab.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores en los autos de las moratorias solicitadas por don Andrés Tortosa, para la junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el 20 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de proceder de acuerdo con el artículo 1769 del Código de Comercio, oir el informe de los encargados de la verificacion del balance y nombrar el que debe intervenir en los procedimientos del deudor, en el término de las moratorias, si estas se conceden.—Montevideo, Abril 13 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1086 ab.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á don José C. Laireau, citándolo para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento del documento presentado en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 13 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1085-my.13

Por disposicion del señor juez letrado de comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se emplaza á todos los acreedores del concurso formado á don Alejandro Massa, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado, don Adolfo Bonomi, calle 25 de Agosto número 158, con los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 2 de 1894. —*Benjamin Pereira*, actuario. 965 ab.20

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que el dia 23 del corriente á las 2 de la tarde, á las puertas del Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda pública, de dos manzanas de terreno en el pueblo de Saavedra, próximo á la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y diez solares en Villa Colon, con frente á la calle Isabel la Católica, y señalados en el plano general con los núms. 43 y 65 á 73.—La venta se efectuará por oferta que pase de las dos terceras partes de la retasa practicada, siendo esta de 4 y 5 centésimos el metro por los terrenos de Colon y setenta y cinco y ocho centésimos respectivamente, los de Saavedra.—El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía.—Esta venta se efectúa para cubrir cantidad de pesos que don Julian Taboas reclama á la sucesion de Franklin Palmer, intereses, costas y costos.—Los antecedentes en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Abril 8 de 1894. *José Gerardo Canosa*, escribano público. 982 ab.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á don Nicanor Ortiz que en los autos que sigue á los señores Ignacio Aduroz y Andrés Vivanco, ha recaido el decreto siguiente:—«Montevideo, Marzo 4 de 1894.—Y vistos: Habiendo incurrido Ortiz en el apercibimiento decretado, levántese el embargo, siendo á causa de dicho señor las costas y archívese—*Garzon*.»—Lo que se hace saber por medio de este aviso que se publicará durante el término de noventa dias.—Montevideo, Marzo 17 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 795 ab.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon se avisa á todos los acreedores del concurso formado á los señores Abbondanza y Belando, que en la oficina actuaria de este Juzgado, calle Rincon núm. 67, queda depositado por el término de diez dias el estado de graduacion de créditos, para que pueda ser inspeccionado por los acreedores.—Montevideo, Abril 10 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1070-ab.22

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente, de acuerdo con lo dispuesto en el formulario de procesos, mandado observar por el Supremo Tribunal Militar y usando de la jurisdiccion que como juez militar de Instruccion inviste, cito, llamo y emplazo al señor capitan, comandante de la 3.ª compañía del batallon de Cazadores núm. 1 don Manuel Loza, para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado Militar de Instruccion, sito en la calle [illegible] núm. 242, á deducir los derechos [illegible] de Paysandú le, de acuerdo con [illegible] que puedan asistirle del Código [illegible] prescripto en el artículo 467 [illegible] Militar.—Montevideo, Enero 25 de 1894. *Juan M. Villar*. 274-ab.25

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Julio B. Sosa, como apoderado de doña Julia Ulloa, viuda de don Antonio Rurtzemann, exponiendo: « Que « acompaño la partida de óbito que consigna el fa- « llecimiento de don *Antonio N*, el cual no es otro « que el marido de mi representada, don Antonio « Rurtzemann, quien vino á esta ciudad por asuntos « de familia y judiciales; fué á alojarse en la fonda « de Saavedra y Ca, 18 de Julio 797, donde fué asis- « tido por el doctor Grolero, bajo cuya asistencia fa- « lleció. He recibido los datos é instrucciones nece- « sarios para solicitar que el Antonio N., que figura « en ella fallecido es el dicho don Antonio Rurtze- « mann esposo de mi representada. » Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicacion. —Montevideo, Abril 2 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 1038-myo.9

Juzgado L. Departamental del Salto

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Manuel J. Davincenzi, y de conformidad con lo dispuesto en la última parte del artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber nuevamente al público la apertura de la sucesion intestada de don José Chamadoira, para que todos los que por cualquier concepto, ya sean como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Marzo 19 de 1894.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 845-ab.24

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para el suministro de libros en blanco para el uso de las Aduanas de la República bajo las condiciones establecidas en el pliego respectivo que estará de manifiesto en la secretaría de esta oficina hasta el 20 del corriente á las 2 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto

Montevideo, Abril 9 de 1894.

1051-ab 20 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada, esta oficina avisa al público y al comercio: Que los señores Masanés y Compañía, negociantes introductores, domiciliados en la calle Mercedes núm. 88, se han presentado solicitando inscripcion de la marca de propiedad de los mismos, titulada Anís Tropical, destinada á distinguir el anís que introducen y expenden en esta República, y cuya marca es representada por la figura mitológica de Flora ó la Aurora, de pié sobre una concha marina.

Montevideo, Abril 5 de 1894.

Justo R. Pelayo, director.

1002-ab.14

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 4 de 1894.

Llámase por tercera y última vez á concurso, para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 4 de varones, de la villa de San Cárlos, departamento de Maldonado.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 14 del corriente, de 12 á 4 p. m.

ab.14 *El secretario general.*

Montevideo, Abril 6 de 1894.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de primer grado núm. 1 de la ciudad de San José, fijándose para la presentacion de las solicitudes hasta el 14 del corriente á las 4 p. m.

ab.14 *El secretario general.*

Montevideo, Abril 12 de 1894.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado de varones á fundarse en Nico Perez, departamento de Minas, fijándose para la presentacion de las solicitudes hasta el 31 del corriente á las 4 p. m.

ab.30 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Montevideo, Abril 10 de 1894.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de las Chacras (departamento de la Florida), fijándose para la presentacion de las solicitudes de los aspirantes, hasta el 18 del corriente á las 4 p. m.

ab.18 *El secretario general.*

Montevideo, Abril 10 de 1894.

Llámase á concurso por segunda vez, para proveer dos ayudantías de 2.º grado en las escuelas números 9 y 15 del departamento de la capital.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles hasta el 18 del corriente á las 4 p. m.

ab.18 *El secretario general.*

Direccion de Salubridad

LICITACION

Llámase por segunda vez á propuestas para la compra de cuarenta mulas mestizas destinadas para el servicio de Limpieza Pública.

El pliego de condiciones respectivo se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion hasta el viernes 27 del corriente á las 4 p. m., en que se rán abiertas las propuestas que en ese acto se presenten y que deben venir en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado.

Montevideo, Abril 7 de 1894.

1027-ab. 27 *La Direccion.*

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del sepulcro núm. 319 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, [illegible] de la Logia «Les Amis de [illegible] propiedad Matilde Jaurena [illegible] Patrie», los restos de tor S[illegible], Victor Luis Richebraque, Vic[illegible], Margarita E. Rapaz, María S. de Meloúnese, Aquiles Masqueles, Augusto F. Blandin, Caroline Noguez de Fernandez, Bartolomé Demoriere, Juan Irume, Bernardo Nogués, Juan Letrillard, María G. L. Mampeu, Julian Lecesme, Juan Mampeu, Enrique Maurie, Teresa Lasalle de Letrillard, Juan Cárlos Honoré, José Marini, José Moneton, Enrique Jacobsen, Cárlos E. Cheuvenet, Eugenio Sarrazin, Francisco Carlos Maton, Policarpo Ahumada, Onorato Roselin, Juan Ducan, Pedro Lousteau, Francisco Dupont, Lorenzo E. Saint Ges, Juan V. Suberan, Juan Lapit, Alejandro Bardini, Eugenio Dabord, Agustina Masquelez, Martin Alejandro, Alfredo Ramelot, Juan Ferrari, Luis A. Paumé, Juan Ramelot, Josefa Rocha Alfredo Teanrenaud, Francisco Leveque, Rosa Vero, Francisco Rocha, Antonio Sarniguet, Beltran Duprat, Augusto V. Blandin, Victorina Baillargé, Estela G. de Parodi, Nicolás Amiat,—se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local En caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Abril 12 de 1894.

1088-jl.13 *La Direccion.*

A los albañiles

Llámase á propuestas para la construccion de una pared de ladrillo formando cerco, del límite Este y Sud del Cementerio del Buceo con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la oficina de la Direccion, calle 25 de Mayo núm. 364.

La presentacion se hará en papel sellado y bajo sobre cerrado, debiendo tener lugar la apertura el 21 del corriente á las 2 p. m. en presencia del director y de los interesados que concurran al acto.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considera aceptables.

Montevideo, Abril 10 de 1894.

1059 ab.21 *La Direccion.*

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Marzo 28 de 1894.

887 ab 28 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Natal Lecour**, nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de 25 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 120; hijo de don Eugenio Lecour, francés, de 57 años, casado, litógrafo, y de doña Eulalia Reynaud, francesa, de 56 años, domiciliados en la calle Durazno núm. 128; y doña **Mercedes Chipito**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedad núm. 163; hija de don José Chipito, español, de 52 años, viudo, comercio, domiciliado en la misma casa, y de doña Dolores Ustsiz, oriental, fallecida el dia 22 de Setiembre de 1893 en esta ciudad

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 993-ab.14

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Avalo**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 26 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 369, é hijo de don Ramon Avalo, español, fallecido el 29 de Enero de 1881, y de doña Ventura Ferrer, oriental, fallecida el 24 de Octubre de 1875 en Montevideo; y doña **Francisca Belseguy**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 32, é hija de don Pedro Belseguy, francés, fallecido el 11 de Febrero de 1885 en Montevideo y de doña Francisca Mejirena, española, de 54 años, viuda, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 007 ab 15

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año de 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Moulie**, nacionalidad francés, nacido en Maubourget, Altos Pirineos, de 43 años, soltero, corredor, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 229, é hijo de don Bernardo Moulié, francés, fallecido en Maubourguet, ignora la fecha, y de doña Alejina Duffau, francesa, de 65 años, viuda, labores, residente en Maubourguet; y doña **Juana María Carlota Rosalia Sauvan**, nacionalidad francesa, nacida en Tarques (Gers), de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 83, é hija de don Pedro Cárlos Sauvan, francés, fallecido el 30 de Abril de 1877, en Privat (Ardeche), y de doña María Alejandrina Ana Leglise, francesa, de 49 años, viuda, obstetricia, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1008 ab.15

En Montevideo y el dia 9 del mes de Abril del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabino García**, nacionalidad español, nacido en Pontevedra, de 23 años, soltero, comisionista, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 365; hijo de don José García, español, fallecido en Pontevedra en Octubre, ignora la fecha, y de doña María Peña, española, fallecida en Pontevedra en Diciembre, ignora la fecha; y doña **Soledad Mella**, nacionalidad española, nacida en Pontevedra, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 165; hija de don Ramon Mella, español, de 60 años, casado, labrador, y de doña Ramona Barbeiro, española, de 60 años, labores, residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1058-ab.19

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Benigno Dávila**, de nacionalidad español, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 150, de profesion empleado; hijo de don Francisco Dávila, de nacionalidad español, fallecido en Vigo ignorándose en qué fecha, y de doña Pelegrina Prado, de estado viuda, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en España; y doña **Soledad Vilas**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Vigo, provincia de Pontevedra, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 99, de profesion labores de su sexo; hija de don Diego Vilas, de estado casado, de nacionalidad español, de 54 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion carpintero, y de doña Josefa Costas, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

1011-ab 15

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Marzo del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Lockhart**, de 25 años, soltero, oriental, encuadernador, domiciliado en la calle Florida núm. 174, nacido en esta capital; hijo legítimo de don David Lockhart, de 55 años, viudo, inglés, corredor, domiciliado en la calle Vazquez núm. 170, y de doña Raimunda Melo, argentina, fallecida en esta ciudad en el año 1868; y doña **Nicomedes Lanza**, de 16 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 7, nacida en San Cárlos, departamento de Maldonado; hija legítima de don José Lanza, español, fallecido en esta ciudad en el año 1881, y de doña María de las Mercedes Ana Marin, de 50 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 889 ab.28

En Montevideo y el dia 10 del mes de Abril del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vigliercio**, de 26 años, soltero, oriental, comerciante, domiciliado en la calle Soriano núm. 52, nacido en esta capital, hijo legítimo de don José Vigliercio, de 72 años, italiano, rentista, domiciliado con el contrayente, y de doña Ana Macció, italiana, finada; y doña **Rosa Ravenna**, de 19 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Yatay núm. 28 A, nacida en esta capital; hija legítima de don Juan Ravenna, de 50 años, italiano, comerciante, y de doña Ana Fulquet, de 45 años, oriental, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1057-ab.19

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Lopez**, de 35 años, soltero, español, zapatero, domiciliado en la calle Durazno núm. 73, nacido en la Coruña; hijo legítimo de don Domingo Lopez, español, fallecido en España en el año 1888, y de doña Andrea Cao Rilo, de 60 años, viuda, española, residente en España; y doña **Genoveva Alvarez**, de 28 años, soltera, española, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 73, nacida en Vega de Rivadeo, provincia de Oviedo; hija legítima de don José Alvarez, de 70 años, labrador, y de doña María Blanco, de 70 años, españoles residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 992-ab.14

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lindolfo Hermenegildo Gimenez**, de 29 años, soltero, oriental, curial, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 531, nacido en la ciudad de San José de Mayo, hijo legítimo de don Pelegrin Gimenez, oriental, fallecido en la referida ciudad en el año 1871, y de doña Ramona Zugasti, de 47 años, viuda, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **Margarita Gonzalez**, de 20 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 240, nacida en esta capital, hija legítima de don José Saturnino Gonzalez, de 50 años, escribano público, y de doña Juana Barbot, de 46 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla* juez de Paz. 991-ab.14

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Colombo**, de estado soltero de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 79, de profesion farmacéutico, hijo de don Francisco Colombo, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 67 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion propietario, y de doña María Dani, finada; y doña **María Servetti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 315 de profesion labores de su sexo, hija de don José Servetti, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, domiciliado con la proyectante, de profesion comerciante, y de doña Rosa Sartori, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 38 años de edad, domiciliada con la proyectante, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1010-ab.15

En Montevideo y el dia 9 del mes de Abril del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Deambrosi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 225, de profesion comerciante; hijo de don Agustin Deambrosi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 57 años de edad, domiciliado con el proyectante, de profesion comerciante, y de doña Teresa Baya, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada con el proyectante; y doña **Julia Parma**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 46 de profesion labores de su sexo; hija de don José Parma, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 59 años de edad, domiciliado con la proyectante, de profesion rentista, y de doña María Deambrosi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1044 ab.18

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 4 de Abril del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Sabat**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 13 de Agosto de 1868, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Yaro núm. 103, de profesion empleado, hijo de don Mariano Sabat de nacionalidad español, de estado casado, en segundas nupcias, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Yaro núm. 103, de profesion [illegible], y de doña Concepcion Lleó, fallecida el [illegible] de Diciembre de 1881 en esta capital; y doña **Inés Rippoll**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 20 de Noviembre de 1870, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron número 121A, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Rippoll que falleció el 3 de Junio de 1891 en esta capital, y de doña Mercedes de los Santos, viuda, oriental, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 121A, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 995-ab.14

En Montevideo, á 10 de Abril del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Fontan**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 71, de profesion jornalero, hijo de don Juan Fontan, francés, de 42 años, casado, jornalero, y de doña María Menaut, francesa, de 48 años, casada, domiciliados en la calle Marcelino Sosa núm. 71; y doña **Sara Curiolo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Reducto núm. 43, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Curiolo, finado, y de doña María Gonzalez, oriental, de 50 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Reducto núm. 43.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1095-ab.20

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union y el dia 7 de Abril del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mansueto Rodigari**, soltero, italiano, nacido en la provincia de Sondrio, Italia, de 38 años, domiciliado en Montevideo, plaza Cagancha, costado Norte núm. 25, pintor; hijo de don José Rodigari, italiano, casado en segundas nupcias, de 80 años, domiciliado en Italia, labrador, y de la finada doña Dominga Martinelli, fallecida en Italia el 27 de Febrero del año 1865, italiana; y doña **Teresa Rossi**, soltera, italiana, nacida en la provincia de Como, Italia, de 37 años, domiciliada en esta seccion, Barrio Umberto 1.º, labores de su sexo; hija del finado don Antonio Rossi, fallecido en Italia el 4 de Marzo de 1883, italiano, y de la finada doña Aldina Rinaldi, fallecida en Italia, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, italiana.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Coguy*, oficial del Estado Civil. 1043 ab 18

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 9 dias del mes de Abril del año de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Caprile**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Savignone, de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Cárlos Caprile, fallecido en Italia en el año 1879, y de doña María Botaro, fallecida en Italia en el año 1886; y doña **Angela Minetti**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, de 29 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don José Minetti, de nacionalidad italiano, de estado casado, domiciliado en Maroñas, de 50 años de edad, de profesion comerciante, y de doña Saverina Vicente, de nacionalidad oriental, de 53 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 1045 ab.18

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, el dia 3 de Abril de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Natalio Cravriotto**, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, pueblo de Dolores, edad 31 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Goes número 264; hijo legítimo de don José Cravriotto, español, fallecido, y de doña Teresa Minetti, italiana fallecida; y la señorita **Josefa Laffitte**, argentina, edad 26 años, soltera, profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Goes núm. 252A; hija legítima de don Juan Laffitte, francés, edad 48 años, pintor, y de doña Manuela Fernandez, española, de 46 años, ambos casados, domiciliados en la calle Goes núm. 252.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Fanés*, oficial del Estado Civil. 1006-ab.15

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 5 de Abril de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Ubiña**, soltero, español, nacido en Pontevedra, España, de 27 años, domiciliado en esta seccion, jornalero; é hijo de don Ramon Ubiña, español, y de doña Mercedes Carreras, español, fallecida; y doña **Estefania Carreras**, soltera, oriental, nacida en Santa Lucía, de 24 años, domiciliada en esta seccion y de profesion labores; hija de don Juan Carreras, español, casado, de 74 años, jornalero, y de doña Eduvijes Machado, oriental, casada, de 50 años, labores, vecinos de la seccion.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 1041 ab.18

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 7 del mes de Abril del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Isidro Castro y Sosa**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 22 años, de profesion marinero, domiciliado en la calle Maciel núm. 43; hijo de don Domingo Castro, de nacionalidad español, fallecido, y de doña María Sosa, de nacionalidad español, fallecida; y doña **Juana Quevedo**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Carapé núm. 53; hija de don Victorino Quevedo, de nacionalidad oriental, de 46 años, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Cármen Toribio, de nacionalidad oriental, de 47 años, de estado casada, domiciliada en la calle Carapé núm. 53.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1039-ab.18

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 7 del mes de Abril del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Francisco Briano**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años de edad, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cerro [illegible] (Mercado Central); hijo de don Antonio Briano, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Catalina Tortorolo, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Juana Peralta**, de nacionalidad italiana, de 19 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 312; hija de don Antonio Peralta, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Ana Aguglia, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Constituyente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1040-ab.18

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 7 del mes de Abril del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pedro Gallo**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 30 años, de profesion [illegible], domiciliado en la calle Patria (Estanzuela) núm. 22; hijo de don José Gallo, de nacionalidad italiano, finado, y de doña María Marquez, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado viuda, domiciliada en Italia; y doña **Angela Rossi**, de nacionalidad italiana, de 19 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la Estanzuela; hija de don Geronimo Rossi, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Catalina [illegible], de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado viuda, domiciliada en la Estanzuela.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1099-ab.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, unirse en matrimonio don **Pablo Rolando**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 35 años, de profesion mercante, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 288; hijo de don Pablo Rolando, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Catalina Mainer, de nacionalidad italiana, de 70 años, de estado viuda, residente en Italia; con doña **Josefa Franco**, de nacionalidad italiana, de 34 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Defensa núm. 26; hija de don Antonio Franco, de nacionalidad italiano, [illegible], y de doña Catalina Boraza, de nacionalidad italiana, de 55 años, de estado casada, residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1065-ab.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 11 del mes de Abril del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Vicente Ferrari**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Mendez Nuñez núm. 22; hijo de don Luis Ferrari, de nacionalidad italiano, de 50 años, domiciliado en el camino Goes núm. 84, y de doña Angela Baraggia, de nacionalidad italiana, de 45 años; y doña **Luisa Abelino**, de nacionalidad italiana, de 17 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Caigua núm. 9; hija de don Angel María Abelino, de nacionalidad italiano, de 45 años, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Caigua núm. 9, y de doña Filomena Lucadam, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliada en la calle Caigua núm. 9.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1096 ab.18

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 9 del mes de Abril del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Francisco Goñi**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 28 años, de profesion [illegible], domiciliado en la calle Yaguaron núm. 39; hijo de don Salvador Goñi, de nacionalidad español, finado, y de doña María Ant.ª Lisarso, de nacionalidad española, finada; con doña **Bernarda Goñi**, de nacionalidad española, de 21 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 694A; hija de don Juan Antonio Goñi, de nacionalidad español, de 52 años, de estado viudo, residente en España, y de doña Francisca Jaureaurena, de nacionalidad española, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1082 ab.2[illegible]

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete á los 10 dias del mes de Abril del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mauricio Ponciolo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, domiciliado en esta seccion, de 22 años de edad, de profesion jornalero; hijo legítimo de don José Ponciolo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 66 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador, y de doña Rosa [illegible], de nacionalidad oriental, de estado casada, de 56 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; y doña **Ramona Vignoly**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, 27 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Hipólito Vignoly, fallecido en esta seccion el 12 de Setiembre de 1889, y de doña Juliana Gopar, de nacionalidad oriental, de estado viuda, de 70 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario El Siglo por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Máximo D. Guzzan*, oficial de Estado Civil. 1007-[illegible]

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En Los Pocitos de Montevideo, á 12 de Abril de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Emperatrice**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, provincia de Basilicata (Italia), de 30 años de edad, domiciliado en la calle Pereyra núm. 3, de profesion jornalero; hijo de don Angel Emperatrice, casado, de 65 años de edad, jornalero, y de doña Cármen Nebuella, de 60 años de edad, casada, domiciliados en la calle Pereyra núm. 3; y doña **María Ermudo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Sandrico del Cilento, provincia de Potenza (Italia), de 25 años de edad, domiciliada en la calle Pereyra s/n, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Ermudo, casado, jornalero, de 60 años de edad, y de doña Cármen Lucienda, casada, de 56 años de edad, labores de su sexo, de 56 años de edad, ambos italianos, domiciliados en la calle Pereyra s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1083-[illegible]

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 7 dias del mes de Abril de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Iribarnegaray**, de estado soltero, de nacionalidad francés, de 29 años de edad, nacido en Francia, en el departamento de Bajos Pirineos, domiciliado en el Pantanoso, de profesion labrador; hijo de don Domingo Iribarnegaray, de nacionalidad francés, de estado casado, de 63 años de edad, domiciliado en Francia, de profesion labrador, y de doña Graciana Etcheverry, casada, de nacionalidad francesa, de 62 años de edad, domiciliada en Francia; y doña **Graciana Uhart**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en el departamento de Bajos Pirineos, Francia, de 29 años de edad, domiciliada en la 20.ª seccion, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Adpuntes, de nacionalidad francés, de 62 años, casado, domiciliado en Francia, y de doña María Uhart, francesa, fallecida en el año 16 [illegible].

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—[illegible], oficial del Estado Civil.

Esto último lo prueba el que no vacilaba en engañar al que debia considerar como su protector.

Porque sus relaciones con Margarita Colás, habian seguido sin tropiezo alguno

La casualidad que de modo tan extraño le habia llevado á su casa, lo extraño mismo de la situacion, unido ¿por qué no confesarlo? á los atractivos personales del ex-curial, habian hecho que la imaginacion un tanto romántica de Margarita diera paso á un sentimiento que no era precisamente el fútil capricho que habia creido sentir.

Hastiada de todo, indiferente á las más tentadoras proposiciones, despreciando el amor, desde que el amor la habia hecho sufrir, sin deseos y sin pasiones, se creia de buena fé inconsolable, y asegurábase á sí misma que su corazon estaba yerto

Pero desde que conocia á Eugenio Schnurr todo habia cambiado.

Tal vez el orgullo de haber sacado á su amante de la nada, la vanidad satisfecha de haber adivinado los talentos del jóven la habian acercado más de lo que hubiera querido á él.

Desde que Eugenio aceptó que le presentara á las personas que pudieran serle útiles, desde que no rechazó el papel de protegido del protector de su amante, Margarita sentia hácia él una ternura que no le ocultaba.

Schnurr era demasiado despreocupado para dejar de admitir aquella proteccion, y Margarita tenia ya un fin.

Amaba, y el objeto amado necesitaba de ella.

Súbitamente, y como dominada por el poder de su ardiente naturaleza, despertada de pronto, y tanto más violenta, cuanto que habia permanecido largo tiempo inactiva, Margarita se consagró al jóven con furor, con celos, con rabia.

Olvidaba todo su pasado; nada existia para ella, y le parecia que habia nacido en el momento en que habia cambiado su primer beso.

Desde entonces sufria con espanto, con horror la compañía del banquero, á quien antes aceptaba, si no

con júbilo, al menos con una complaciente indiferencia con que aquél tenia que contentarse.

Desde que por falta de actividad se habia dado al lujo, no podia vivir más que en la opulencia, y por ello hacia terribles esfuerzos para mantenerse en buenas relaciones con un hombre que la repugnaba, pero que estaba dotado para ello de tal prodigalidad.

Afner no habia notado que los sentimientos de Margarita hubieran cambiado y poco á poco se habia acostumbrado á ver á Eugenio Schnurr constantemente á su lado.

Un sentimiento de vanidad le habia hecho aceptar que su jóven protegido pudiese ser en realidad primo de aquella mujer, un hombre distinguido y de educacion superior.

Su amor propio le impedia profundizar la clase de vínculos que unia á sus dos protegidos.

Por lo demás, Eugenio se habia plegado con ductilidad á las circunstancias, y aceptado el papel de amante de corazon, se presentaba cuando un deseo de su amada lo exigia; pero desaparecia cuando las exigencias del banquero lo reclamaban.

Como buen observador, Fleuran habia dicho de él:

—Este muchacho irá lejos.

Y por lo pronto, Eugenio habia alcanzado la intimidad de todos los concurrentes á los juéves de Margarita.

Permaneciendo fiel á la dueña de la casa, habia alcanzado un puesto en el corazon de cada una de las mujeres que asistian á las brillantes cenas.

Tenia el arte de hacerse desear por todas, manteniéndose en una actitud ni demasiado amable ni sobrado fria, sosteniéndose en una galante reserva que las interesaba á todas.

Con cada una habia empezado una novela que habia dejado en suspenso en la primera página, dando á entender que no seria difícil la continuacion.

Con Susana de Orange se habia dedicado á la música, nada más que á la música; pero en la manera de acompañar al piano á una mujer, hay siempre medios de po-